



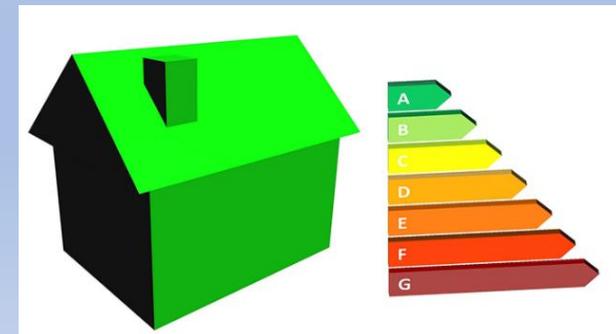
# Fondos Europeos para Rehabilitación Residencial

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Santander, 14 diciembre 2021

El 6 de Octubre de 2021 se aprobó el **Real Decreto 853/2021** por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**A Cantabria** le corresponden en la anualidad del **año 2021** **14,9 millones** de euros destinados al “Programa de Rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales”.



# Real Decreto nacional Programa Ayudas en materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda Social

- Este Real Decreto divide las ayudas en 6 programas para construcción residencial:
  - 1. Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.**
  2. Programa de apoyo a la oficina de rehabilitación (gestionada por la Comunidad Autónoma).
  3. Programa de ayuda a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
  4. Programa de ayuda a actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas.
  5. Programa de ayuda a la elaboración del Libro del Edificio existente para la rehabilitación y la redacción de Proyectos de Rehabilitación.
  6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Los programas 3,4 y 5 serán por concurrencia simple.

## Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

- El programa 1, también denominado barrios o **ERRP** (espacios de rehabilitación programada) será por acuerdo entre el gobierno regional, el estatal y los solicitantes (como ya pasaba con los ARRU).
- El Real Decreto Estatal, en sus artículos entre 9 y 20 desarrolla cómo se van a articular dichas ayudas (sin perjuicio de que el futuro decreto regional incorpore otras medidas).
- Los aspectos más importantes son:
  - La administración local tiene que delimitar territorialmente el barrio.
  - Necesario UN PROYECTO de las actuaciones a realizar (con al menos un estudio del potencial de mejora de los edificios).
  - Aunque estas ayudas obligan a la mejora energética, también podrán incluirse en los costes subvencionables la accesibilidad (ascensores).

## Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio



## **Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio**

- La Memoria-programa que se debe presentar para la solicitud de la ayuda debe de incluir:
  - Delimitación cartográfica.
  - Diagnóstico de la situación social, económica y ambiental.
  - Programa de actuaciones y temporal.
  - Viabilidad técnica y económica.
  - Estimación del porcentaje de ahorro energético esperado.
  - Fichas individualizadas de cada propietario (ya que hay mejoras particularizadas en función de las rentas).

## Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

### Agentes y gestores de la rehabilitación. La entidad gestora del ERRP

El mayor reto es la figura de **“los gestores del ERRP”** ya que en ellos recae la responsabilidad de representar al barrio y la presentación de toda esa documentación, la búsqueda de la financiación externa, y el riesgo de toda la actuación junto con los propietarios. (artículo 8 del Real Decreto).

Concepto del “llave en mano” y la financiación de la parte del propietario.

Manifestación de interés de barrios homogéneos de la ciudad en acogerse a un ERRP.

El plazo máximo de ejecución: 30 JUNIO 2026

## Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

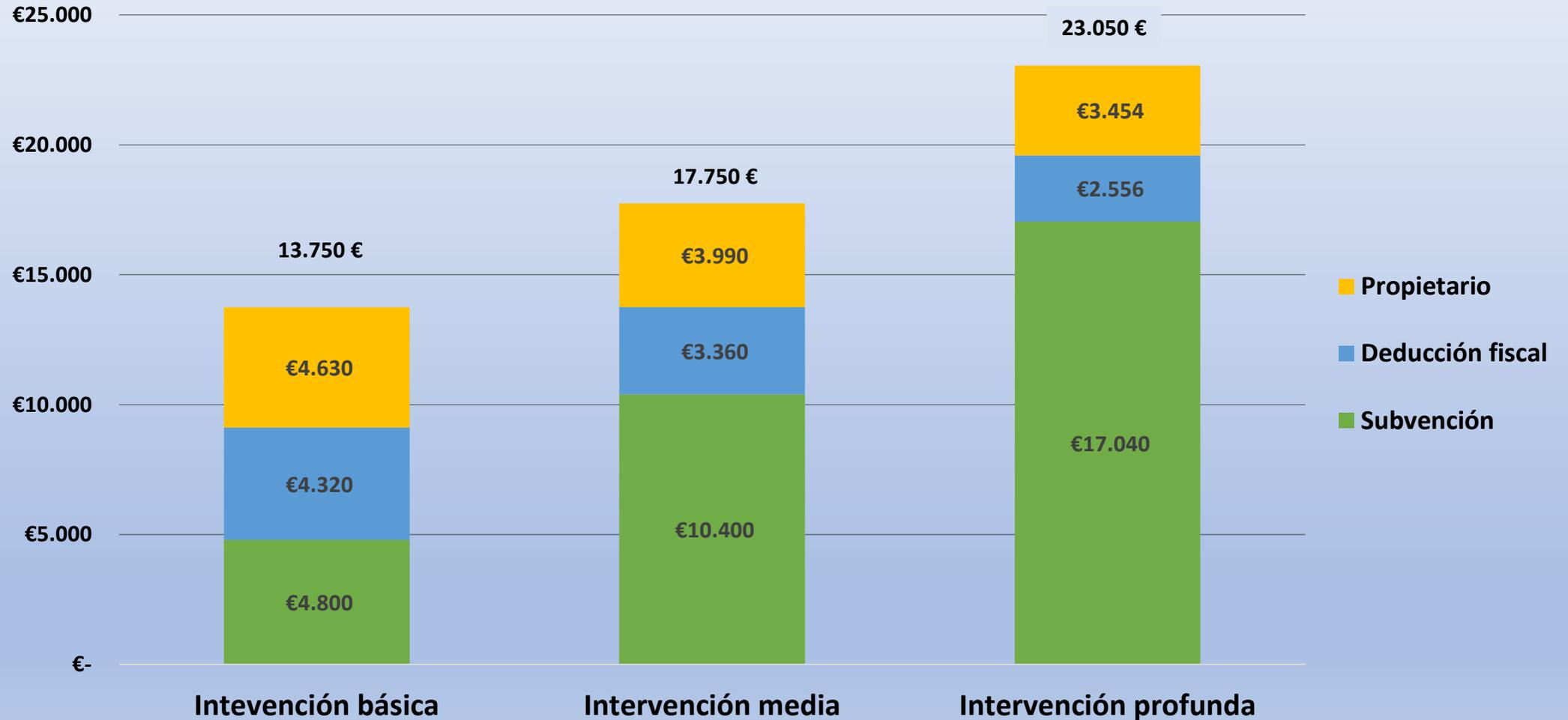
### Ayudas en los ERRP

- Los cálculos de estimación de costes y de subvención son muy diferentes en función del porcentaje de ahorro energético que se consiga.
- Con un mínimo del 30% de ahorro energético, las subvenciones varían en tres escalones...
  - 30-45% se subvenciona el 40% del coste hasta 8.100€ /viv.
  - 45-60% se subvenciona el 65% del coste hasta 14.500 €/viv.
  - >60% se subvenciona el 80% del coste hasta 21.400 €/viv.

También se subvencionan en parte las obras de urbanización , la redacción de los proyectos y la oficina de información.

## Reparto Costes Rehabilitación

Coste de la actuación por vivienda



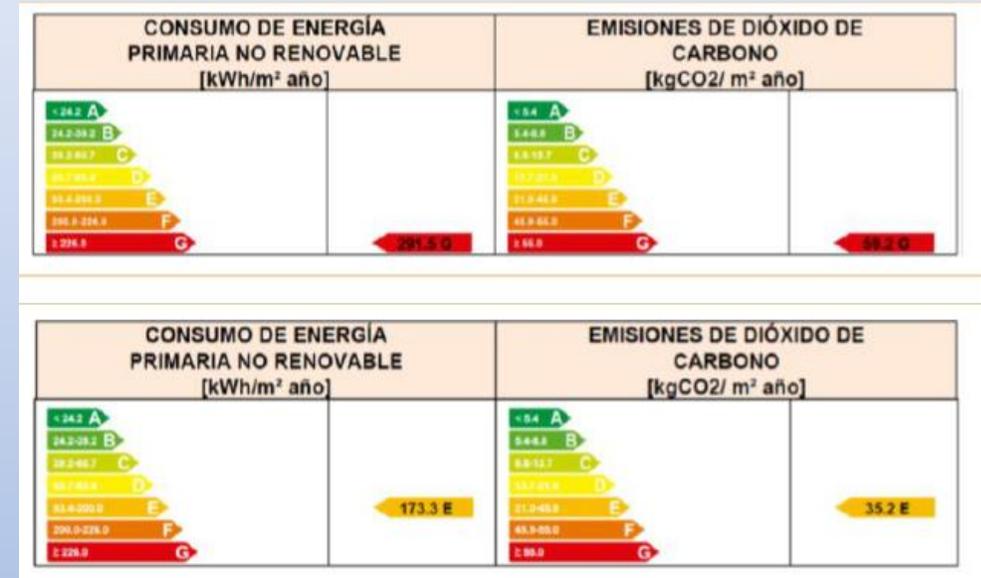
## Ejemplo 1

### Actuaciones realizadas :

- Ejecución fachada ventilada y aislamiento térmico.
- Sin cambio de carpintería exterior.
- Sin intervención en instalaciones.

### Beneficios obtenidos:

- Mejora en dos saltos de letra en la escala de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Reducción consumo energía final en un 41%.
- Ahorro de 6.700 KWh por vivienda al año.



**Ahorro previsto 451 € / año**

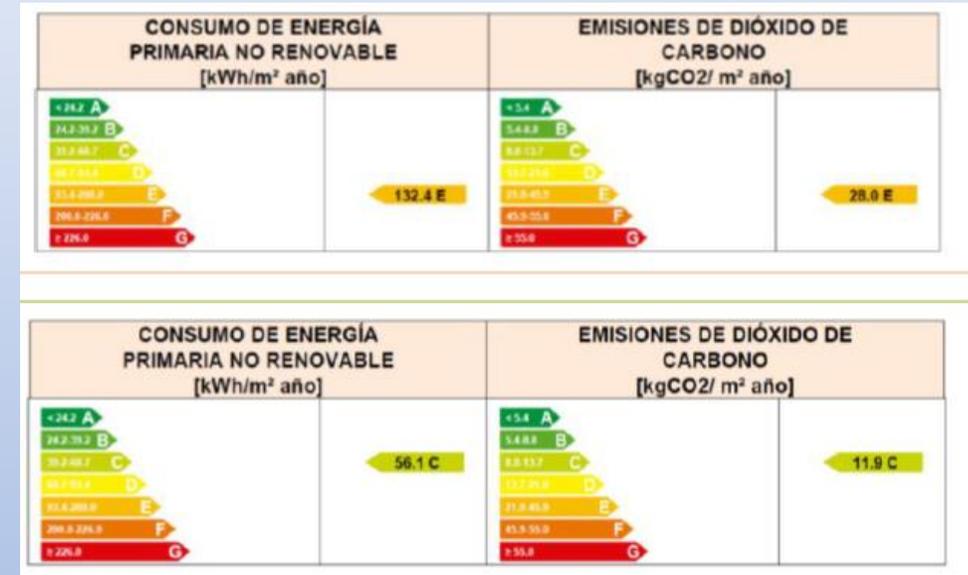
## Ejemplo 2

### Actuaciones realizadas :

- Ejecución fachada ventilada y aislamiento térmico.
- Cambio de carpintería exterior.
- Sin intervención en instalaciones.

### Beneficios obtenidos:

- Mejora en dos saltos de letra en la escala de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Reducción consumo energía final en un 58 %.
- Ahorro de 7.380 KWh por vivienda al año.



**Ahorro previsto 551 € / año**

## Programas 3,4 y 5

- Para ayudas en obras que mejoren la eficiencia energética y que soliciten **edificios aislados, o viviendas de forma individual.**
- También ayudas para el **libro del edificio.**
- Todo ello se concretará en el decreto regional, por concurrencia simple.

## Calendario del Ministerio de Transportes Movilidad y Agencia Urbana

- 5 de Octubre de 2021. Aprobación del RD 853/2021 y del RDL 19/2021.
- 4T 2021. Transferencia de fondos a las CCAA. Anualidad 2021 (1.151 M€).
- 1T 2022. Convocatorias de las CCAA programas 3,4,5.
- Fin 2023. Límite deducción fiscal para actuaciones a nivel de edificios.
- 4T 2024. Todas las ayudas de los programas 1 y 3 deberán estar adjudicadas.
- 2T 2026. Límite finalización actuaciones subvencionables.



**NO ES UN GASTO, ES UNA INVERSIÓN**

# Gracias por su atención



Cobo de la Torre nº2, bajo.

**Tlf. 942 322 426**

**[info@svs-santander.es](mailto:info@svs-santander.es)**